RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 15/20 C.M.

Trelew – Ch-, 16 de Febrero de 2020.
VISTO:
Las normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en el marco de la correcta y adecuada administración
financiera de este organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 arts. n° 17°,18°,23°,24°,25°,26°,27°,28°,33°, CPCh art n° 219° inc. 2)
CONSIDERANDO:
El Servicio Técnico Infomatico (mantenimiento, reparación de Pcs e impresoras, actualización de software) prestado al Organismo sede Trelew, por la Empresa Technical Computers CUIT nº 30-70963507-3
Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:
RESUELVE:
2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.
REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE

DI ENRIQUE MAGLIONE
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA